

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### SOCIEDAD ANONIMA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE Cerdanyola del Valles

*Concurrencia de ofertas para la adjudicación de un solar para la construcción y explotación de un hotel*

Forma de adjudicación: Enajenación u otra fórmula que considere económicamente viable por «Cerdanyola Opcions. Sociedad Anónima».

Superficie registral: 18.536 metros cuadrados.

Valor inicial de licitación: 500.000.000 de pesetas.

Ubicación: Parque Tecnológico del Vallés.

Calificación urbanística: Residencial-hotelerero.

Categoría del hotel: Mínimo tres estrellas.

Plazo de presentación de ofertas: Del 15 de mayo al 15 de julio de 1990.

Bases, anteproyecto y presentación de ofertas: «Cerdanyola Opcions. Sociedad Anónima», calle Torres y

Bagés, 5, 3.<sup>a</sup> planta, Cerdanyola del Vallés. De lunes a viernes (ambos inclusive), de ocho a quince horas. Tramitación inmediata de licencia de obras.

Cerdanyola del Vallés, 10 de mayo de 1990.-El Presidente, Celestino Sánchez González.-1.421-D.

### GRUPOS MADRILEÑOS DE ABASTECIMIENTO GRU.M.A., S. Coop. Ltda.

#### CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo Rector se convoca a los señores socios a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el hotel «Eurobuilding», salón Turquesa (calle Padre Damián, número 23, de Madrid), el día 29 de mayo de 1990, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y,

en su caso, media hora después, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

##### *Junta general ordinaria*

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión social y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio de 1989.

Segundo.-Proposiciones, ruegos y preguntas.

##### *Junta general extraordinaria*

Primero.-Ampliación del capital social mediante el aumento del valor nominal de las aportaciones obligatorias, en la forma, cuantía y condiciones que apruebe la Asamblea general

Segundo.-Consecuente con lo anterior, modificación del artículo 13 de los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de mayo de 1990.-El Consejo Rector.-3.245-C.